

# CONTEXTO ANTICORRUPCIÓN



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017

## 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

“El Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado, de fomento y desarrollo regional creado a través de la Ordenanza No. 04 del 19 de noviembre de 1971, adscrito a la Secretaria de Hacienda Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Su Consejo Directivo está presidido por el Gobernador del Departamento y es representado legalmente por un Gerente. El Instituto es supervisado, auditado y vigilado por los organismos estatales de control. Cuenta con una revisoría fiscal externa y con a calificación de riesgo emitida por una Sociedad Calificadora de Valores.

En sus más de 4 décadas de servicio, el Instituto ha otorgado créditos para la financiación de proyectos relacionados con infraestructura y pavimentación, acueducto y alcantarillado, saneamiento básico, electrificación e iluminación, instituciones educativas, de salud y deportivas, vivienda de interés social, recreación, plazas de mercado, maquinaria, vehículos y equipos, entre otros.

En cumplimiento de los decretos 1525 de 2008 y en particular el Decreto 1117 de 2013 INFIVALLE inició un plan para contar con una calificación de bajo riesgo crediticio y obtener la vigilancia especial por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. En Enero de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia notifica a INFIVALLE su pertenencia al régimen especial de vigilancia y en Marzo del mismo año se obtiene la calificación AA- (Doble A menos) a la deuda de largo plazo y VrR 1- a la deuda de corto plazo, por parte de la Sociedad Calificadora de Valores Value & Risk Rating. Con estos logros INFIVALLE aseguró la continuidad normal de las operaciones de intermediación financiera y a la vez reversar el plan de desmonte al que estaba abocado desde el año 2013.

En forma paralela INFIVALLE también decidió implementar un Sistema Integrado de Gestión a través del cual articuló su direccionamiento estratégico, políticas y procesos para lograr el cumplimiento de la normatividad aplicable, los objetivos institucionales y las necesidades de los clientes, este sistema fue auditado por el ICONTEC en Diciembre de 2015 otorgándole las certificaciones en las normas de calidad NTC GP1000:2009, ISO 9001:2008 e IQ NET.

La apuesta estratégica de INFIVALLE para el cuatrienio 2016 – 2019 contenida en su Plan es convertirse en un banco de desarrollo que apalanque sectores de interés para la Región Pacífico y/o fomento proyectos y actividades generadoras de infraestructura física y social del Pacífico para el mundo; impulsando alianzas público - privadas y la consecución de recursos de cooperación internacional. Complementado con inversiones patrimoniales diversificadas y rentables, productos y servicios innovadores que satisfagan los requerimientos de los clientes y principalmente,

funcionarios altamente capacitados y competentes para atender los retos del nuevo Valle del Cauca.

Para cumplir este compromiso el PEI 2016-2019 se soporta en 3 pilares estratégicos: i) Crecimiento e Innovación, ii) Fortalecimiento Institucional y iii) InfiValle Inteligente y Participativo. "

## 2. MISIÓN

Contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica para los diversos niveles de la Administración pública o privada en sus planes de desarrollo, programas o proyectos de inversión pública (En revisión)

## 3. VISIÓN

En el 2030 estar consolidado como el Banco de Desarrollo del Pacífico Colombiano, que brinda soluciones integrales a las necesidades de sus entidades territoriales y descentralizadas, con sensibilidad social, innovación y desarrollo tecnológico, reconocido como líder regional en la gestión de recursos financieros y de proyectos de inversión.

## 4. VALORES INSTITUCIONALES

**Honestidad:** Cada uno de los funcionarios de INFIVALLE actuará en coherencia con la finalidad social que debe cumplir con el Instituto. El cumplimiento de las obligaciones estará enmarcado en la honradez, la objetividad, la dignidad y la justicia, fortaleciendo las relaciones personales con la comunidad.

**Responsabilidad:** El servidor público debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones del manual.

**Respeto:** Los funcionarios de INFIVALLE deberán trabajar conociendo y entendiendo los derechos, deberes y criterios del cliente, asumiendo constructivamente las diferencias, apreciando y valorando la legitimidad de los demás.

**Integridad:** La integridad de los funcionarios de INFIVALLE se expresa en una relación equilibrada entre los elementos corporales, psicosociales e intelectuales de su vida, y a su vez debe ser consecuente entre lo que se piensa, se dice y se hace.

**Transparencia:** INFIVALLE actuará y comunicará abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. La comunicación interna y externa deberá llegar de forma eficiente, rápida y pública a los interesados. INFIVALLE manejará su información de forma abierta para todos los funcionarios y ciudadanos.

**Responsabilidad social:** Entendido como el deber de identificar y aportar soluciones a problemas de interés público a través de estrategias e iniciativas que estén inspiradas en la transparencia, la pluralidad, la sustentabilidad y la ética cívica.

**Respeto por lo público:** entendido como el deber de tratar “sagradamente” los recursos públicos propios y de terceros encomendados, en una relación de gana – gana para todas las partes y grupos de interés.

**Calidad:** que implica una actitud de autocontrol y mejoramiento continuo permanente, de cara a satisfacer las expectativas y requerimientos de clientes internos y externos en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, procurando un mayor dinamismo, agilidad en la toma de decisiones y una alta capacidad de respuesta frente a los retos del entorno.

## 5. PARTES INTERESADAS:

### a. **NORMATIVIDAD:**

GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DAFP  
SFC  
DIAN  
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
GOBERNACION  
ORGANOS DE CONTROL  
UIAF  
RAMA JUDICIAL  
ICONTEC

### b. **SOCIOS:**

Contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y otros servicios

- c. SOCIEDAD:**
  - RENTABILIDAD
  - RESPONSABILIDAD SOCIAL
  - TRANSPARENCIA.
  
- d. COMPETENCIA:**
  - TASAS
  - PRODUCTOS
  - DINAMICA DEL SECTOR
  - INCENTIVOS
  
- e. CLIENTES:**
  - SATISFACCION DE NECESIDADES FINANCIERAS
  - ASESORIAS
  - RENTABILIDAD
  - MARCO OPERATIVO EFICIENTE Y TRANSPARENTE
  
- f. PROVEEDORES:**
  - CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
  - CALIDAD DE PDTOS Y SERVICIOS
  - CONFIABILIDAD
  - CONTINUIDAD
  - CONTRATACION TRANSPARENTE
  
- g. EMPLEADOS:**
  - ESTABILIDAD
  - CRECIMIENTO Y BIENESTAR
  - CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS
  - ETICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
  
- h. EMPRESAS FILIAL O SUBSIDIARIAS.**
  - RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD
  - PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTRAGIO
  - ETICA Y GOBIERNO CORPORATIVO
  
- i. MERCADO:**
  - VARACIONES DE LOS INDICADORES DE REFERENCIA.

## 6. CLIENTES Y GRUPOS DE INTERÉS

InfiValle, reconoce como sus clientes y grupos de interés a las Entidades Territoriales, Administrativas y sus descentralizadas, incluidas aquellas con participación estatal superior al 50%. Así como a:

- Personas jurídicas de derecho público, destinadas a la prestación de servicios públicos o a la ejecución de obras que satisfagan las necesidades básicas de la comunidad.
- Entidades sin ánimo de lucro creadas por personas de derecho público en los términos de la Ley 489 de 1998.
- Otras personas jurídicas de derecho público de carácter regional vinculadas directamente con el desarrollo de la región, en los términos de la Ley 1454 del 2011.
- Personas jurídicas de derecho privado, que presten servicios públicos domiciliarios o que se encuentren vinculadas mediante un contrato o convenio con la entidad pública, durante la vigencia del mismo, para la ejecución de proyectos según los destinos establecidos en el Manual de Servicios Financieros del Instituto.
- Empresas Sociales del Estado (ESES), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), vinculadas contractualmente con el Estado.
- Grupos de interés: Servidores públicos, particulares vinculados con el Estado, los organismos de control, inspección, vigilancia y la comunidad en general.

## 7. DIAGNÓSTICO INFIVALLE

### Fortalezas:

- Implementación de Sistemas de Gestión y administración de riesgos
- Vigilancia especial de la SFC y Calificación de Riesgos por sociedad calificadora de riesgos
- Regulación sobre actividad principal
- Buen nombre corporativo

### Debilidades:

- Inadecuada planeación de la gestión contractual
- Debilidades en la aplicación de la política de seguridad de la información
- Deficiencia en la inducción, re inducción y entrenamiento de funcionarios
- Alta rotación de funcionarios de nivel directivo
- Cambios permanentes en regulación interna

- Presión indebida por cumplimiento de metas
- Incremento de No Conformidades
- Concentración de poder
- Vinculación inadecuada de clientes.

**Amenazas:**

- Presiones políticas
- Relación contractual con contrapartes vinculados a actividades de LA/FT
- Alta competencia de la banca privada.

**Oportunidades:**

- Fomento de cultura anticorrupción.
- Gobierno en Línea
- Campañas anticorrupción por parte de la gobernación
- Informes de Rendición de cuentas

## 8. OBJETIVO

Establecer estrategias para la prevención, seguimiento y control de los riesgos de corrupción y mejorar la atención al ciudadano.

**a. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos a los cuales sea susceptible el instituto, a través de la construcción del mapa de riesgo de corrupción y sus respectivas medidas de prevención, control y corrección.
- Implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y/o automatizar los trámites existentes en el instituto, que permita aumentar la eficiencia de los procesos y los servicios prestados.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios del Instituto, aumentando el nivel de satisfacción de los clientes y usuarios y gestionando sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto a través de los medios físicos y electrónicos.